

# BLUMAR

## RESUMEN DE MATERIAS SUJETAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BLUMAR S.A. 19.04.2024

### A. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### 1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Se someterán a aprobación los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2023 y la Memoria Anual del Directorio.

#### 2. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO 2023

El Directorio propone a la Junta que con cargo al resultado del ejercicio 2023, no se distribuya un dividendo además del dividendo provisorio N° 53, esto es, por sobre el mínimo legal del 30% de la utilidad líquida y, en consecuencia, aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas con la parte del resultado del ejercicio 2023 no distribuido (70%). Lo anterior sería excepcional y en cumplimiento del Contrato de Crédito Sindicado suscrito en diciembre de 2023.

#### 3. ELECCIÓN DE DIRECTORES

Corresponde elegir a los directores de la Sociedad por un período estatutario de 3 años. La lista de candidatos será publicada oportunamente en el sitio web de Blumar S.A.

#### 4. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Corresponde aprobar las remuneraciones para el ejercicio 2023. Actualmente rige como remuneración mensual para cada uno de los Directores en su carácter de tales, la suma de 125 Unidades de Fomento.

#### 5. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Esta materia debe ser sometida al conocimiento de la Junta de Accionistas. Conforme a la ley, en base a lo señalado en el punto 4 anterior, correspondería fijar como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, la suma de 65 Unidades de Fomento mensuales, y en el caso del Presidente del Comité a 130 Unidades de Fomento por mes. En lo que se refiere al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité, se propone mantener la

cantidad total a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

## **6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la empresa, el Directorio recomienda, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2024. Como alternativa de la anterior se propone, en segundo lugar, a la empresa EY.

## **7. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO**

Corresponde también designar a dos firmas de clasificadores privadas de riesgo. Las actuales son las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (Humphreys) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (Feller Rate).

## **8. OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046**

Corresponde dar cuenta de las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas en el ejercicio 2023.

## **9. OTRAS MATERIAS**

Por último, corresponderá a la Junta conocer de cualquier otra materia de interés social, que sea de competencia de la Junta Ordinaria.